Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1.131 /19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE CAPIATA CENTRO DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N° 358.329, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.** ----------

Asunción, 01 de Abril de 2019.

**VISTO**: El Memorando Dirección de UOC N° 34/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), y el Memorándum DFC N° 010/19 de la Dirección de Formación y Capacitación de Capiatá Centro; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorándum Dirección de UOC N° 82/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), por el cual se elevó a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE CAPIATA CENTRO DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 358.329, y de la aprobación de la Carta de Invitación.----------

**Que,** por Memorándum DFC N° 010/19, la Dirección de Formación y Capacitación de Capiatá Centro, solicitó el inicio del llamado para el alquiler del local para dicha sede, remitiendo las documentaciones correspondientes; el cual fue providenciado por la Gerencia de Acción Formativa y recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

**Que,** el Artículo 44.- de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".----------

**Que,** por Resolución DNCP N° 1.494/18 "*Se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012*".----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B.024480

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1.131/19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE CAPIATA CENTRO DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N° 358.329, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN. ----------**

Asunción, 01 de Abril de 2019.



**Que,** asimismo, según la Disponibilidad Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes para la obtención de los recursos en el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2020 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

**Que,** en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE**:

**Art. 1°** **AUTORIZAR** el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE CAPIATA CENTRO DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 358.329.----------

**Art. 2°** **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE CAPIATA CENTRO DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", CON ID N° 358.329. ----------

**Art. 3°** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación de la Carta de Invitación aprobada por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

**Art. 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 1.324.476
**Carla Bacigalupo**
**Ministra**